



RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

N° 150-2015-GAF/MPJB

Jorge Basadre, 14 AGO. 2015

VISTO:

Informe N°597-2015-OPP/MPJB de fecha 06 de Agosto de 2015; derivado de la Gerencia DE Administración y Finanzas de fecha 14 de Agosto del 2015, mediante el cual autoriza realizar mencionado viaje y gestionar los viáticos correspondientes; Informe N° 170-2015-SGC-GAF-GM-A/MPJB de fecha 14 de Agosto de 2015; Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000002822 de fecha 14 de Agosto de 2015; proveído de la Gerencia de Administración de fecha 14 de Agosto de 2015; y ,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2013-EF se reguló: "El otorgamiento de viáticos para viajes en comisión de servicios en el territorio nacional" en su artículo 1° primer párrafo se establece los montos por otorgamiento de viáticos para el caso de funcionarios y servidores públicos a nivel nacional, la misma que concuerda con nuestra Directiva Interna N° 004-2015-MPJB: "Procedimientos para el otorgamiento y control de viáticos para la misma que establece funcionarios y servidores de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre dentro del territorio nacional", la misma que establece en sus Disposiciones Generales, ítem A "Toda comisión de servicios deberá ser autorizada por el jefe inmediato, justificando el motivo de esta, cuando se trate en el ámbito Provincial y/o Regional. Fuera del ámbito regional estas deben ser autorizadas por el Alcalde y/o Gerente Municipal y el ítem B "Se precisa que los viáticos por comisión de servicios, comprende los gastos por hospedaje, alimentación y movilidad local (incluye la movilidad hacia desde el lugar de embarque).

Que, de la misma Directiva Interna; se establece la rendición de gastos por comisión de servicios" Los funcionarios y servidores públicos de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre que les otorgue viáticos para la comisión de servicios deberán de presentar su rendición de cuentas documentada dentro de un plazo no mayor a 10 días hábiles, contando de a partir de la fecha de retorno."

Que, Informe N°597-2015-OPP/MPJB, de Fecha 06 de Agosto del 2015, el Jefe de la Oficina de Planeación y Presupuesto solicita autorización de viaje a la ciudad de Lima para participar en el curso taller denominado MAPEO DE PUESTOS EN LAS ENTIDADES PUBLICAS, a realizarse los días 17 y 18 de agosto del 2015 los mismos que permitirán desarrollar los nuevos enfoques y sistemas a desarrollarse la Matriz de Mapeo de Puestos de Acuerdo a la guía aprobada SERVIR.

Que, con Informe N° 147-2015-SGC-GAF-GM-A/MPJB el Sub Gerente de Contabilidad ha alcanzado las Planillas de Viáticos: i) N° 00054-2015-MPJB de fecha 14 de agosto de 2015 correspondiente al funcionario Ing. Eco Carlos Porfirio Gonzales Chura Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para los días 17 Y 18 DE Agosto de 2015, se fija el monto por concepto de viáticos de S/.1581.00 Nuevos Soles, según la escala de gastos; correspondiente al monto asignado por planilla de viáticos

Que, mediante Nota N° 000002822 el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha otorgado Certificación Presupuestaria por viáticos del funcionario Ing. Eco Carlos Porfirio Gonzales Chura; certificación presupuestal por el monto total de S/. 1581.00 Nuevos Soles;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 071-2015-MPJB, se amplía las facultades delegadas a la Gerencia de Administración y Finanzas, para emitir actos resolutive de asignación de viáticos, de conformidad con el numeral 3 del artículo segundo de la referida Resolución de Alcaldía.





SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la ASIGNACION DE VIATICOS a favor de:

- Ing. Econ. Carlos Porfirio Gonzales Chura, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, por Comisión de Servicios a la Ciudad de Lima, por el periodo comprendido del 17 al 18 de Agosto del 2015, por las razones expuestas en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO: OTORGAR la suma de:

PROYECTO	: PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
CODIGO PRESUPUESTAL	: 901.3999999.5000001.03.004.0005
META SIAF	: 0035
FTE.FTO/RUBRO	: 5.08
CLASIFICADOR DE GASTO	: 2.3.2.1.2.1 Pasajes y Gastos de Transporte 2.3.2.1.2.2 Viáticos y Asignación por comisión de servicios
MONTO TOTAL	: S/. 1,581.00 (Mil Quinientos Ochenta y uno con 00/100 Nuevos Soles).

ARTÍCULO TERCERO: AUTORIZAR se efectuó los trámites y pago correspondiente para los gastos que irroge la presente comisión de servicios.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGUESE a la Sub Gerencia de Tesorería el seguimiento y cumplimiento de la rendición de viáticos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

[Firma]
C.F.C. JULIO V. CONDORI COA
Gerente de Administración y Finanzas

C.c.
Alcaldía
G.M.
O.A.J.
O.P.P.
OCI
Archivo